

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 42 Miércoles 1 de marzo de 2023 Pág. 898

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

735 INMONI, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) BERNAL SANTAMARÍA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la sociedades INMONI S.L., y BERNAL SANTAMARIA SL, en sus respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de fecha 20 de febrero de 2023 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de BERNAL SANTAMARIA SL (Sociedad Absorbida), por parte de INMONI, S.L. ("Sociedad Absorbente"), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la sociedad absorbida participa directamente en el capital social de la sociedad absorbente, y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha trece de enero de dos mil veintitrés y que fue depositado en el registro mercantil el diecinueve de enero de 2023. De conformidad con el artículo 42.1 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de informe de administradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Valencia, 24 de febrero de 2023.- Doña María Consuelo Santamaria Blay administradora Única de Bernal Santamaría, sociedad limitada (Sociedad Absorbida), D. Guillermo Bernal Santamaría, como administrador solidario de Inmoni, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente).

ID: A230006854-1